

Resolución N° 012
Ibagué, 01 de Febrero de Dos Mil Dieciséis (2016)

Referencia: Proceso de cobro por Jurisdicción Coactiva N° 004-2016
Demandado: JUAN MIGUEL TRIANA SUAREZ, C.C N° 1.005.821.257

El funcionario ejecutor de la Regional Tolima del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario y Resolución 2934 del 2009 de la Dirección General del ICBF, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006 las entidades públicas del orden nacional, que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor. Así mismo, los artículos 68 del Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario establecen los títulos que prestan mérito ejecutivo a favor de la administración.

- Que mediante Auto N° 005 del 26 de Enero del 2016, este despacho avocó conocimiento de la documentación remitida por el Grupo de Jurídica del ICBF, con el fin de hacer efectiva la obligación contenida en la Sentencia de Investigación de Paternidad proferida por el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE HONDA; bajo el Radicado N° 733493184001-2012-00137-00 DE 01 De Junio DE 2015 , Promovido por **EIDY JOANNA SANTOS**, contra el señor, **JUAN MIGUEL TRIANA SUAREZ**, por valor de **CUATROSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$492.660.00)**, Por concepto de gastos sufragados por el ICBF en el examen de ADN.
- La Sentencia de Familia del JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE HONDA; bajo el Radicado N° 733493184001-2012-00137-00 DE 01 De Junio DE 2015, fue Notificada a través de Notificación por Edicto el 01 de Junio del 2015. Cobrando ejecutoria en los términos del artículo 323 del C.P.C, El 16 de Junio del 2014, por lo tanto la referida presta mérito ejecutivo por cuanto en ella consta una obligación clara, expresa y exigible, en contra del señor **JUAN MIGUEL TRIANA SUAREZ, C.C N° 1.005.821.257**, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 numeral 1 del Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del ICBF y en contra del señor, **JUAN MIGUEL TRIANA SUAREZ, C.C N° 1.005.821.257**, por la obligación contenida en La Sentencia del **JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BOGOTA**; bajo el Radicado N° **110013110005-2011-1171 DE 07 De Abril DE 2014**; por valor de **CUATROSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$492.660.00)**,

SEGUNDO: ADVERTIR al deudor que el pago deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar en las cuentas corrientes del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR N°.06601-004107-8 del Banco Agrario- Cta. convenio 11176 - Corriente Banco De Occidente N° 303-01115-9**, señalando el número del proceso.

TERCERO: NOTIFICAR al demandado en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

CUARTO: ADVERTIR al demandado que contra la presente Resolución no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 830 del mismo Estatuto.

QUINTO: ADVERTIR de igual forma al demandado que de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimiento Civil, es su deber denunciar bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en el presente Auto.

Dado en la ciudad de Ibagué, a los (01) días del mes de Febrero del 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO
Funcionaria Ejecutora

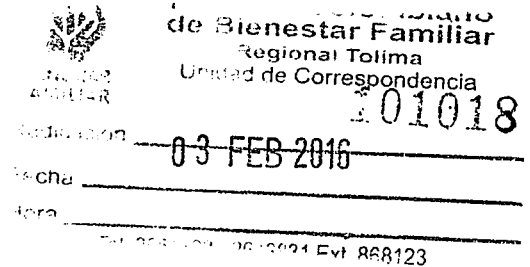
Proyecto: Higuera R
Sustancador

73/20000/

Ibagué,

SEÑOR:

Juan Miguel Triana Suarez
Vereda alto del oso – frias
Honda - Tolima



REF: Proceso Ejecutivo por el Despacho de Cobro Administrativo Coactivo del ICBF Regional Tolima contra, **Juan Miguel Triana Suarez**, identificado con **C.C N° 1.005.821.257**.

NOTIFICACION POR CORREO

Atentamente me permito hacer llegar copia de la **RESOLUCIÓN No 006 DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2016**, por el medio de la cual se orden librar **MANDAMIENTO DE PAGO** dentro del proceso de la referencia, lo anterior debido a que no se pudo realizar la notificación personal y debe procederse de acuerdo a lo establecido en el artículo 566 de E.T. Esto es la notificación por correo.

Se advierte, que el proceso coactivo continuara su trámite hasta su culminación por lo que es necesario que se haga presente en este despacho para cumplir con la obligación a su cargo, el pago de la prueba de ADN y los intereses a que hubieron lugar en el tiempo transcurrido de no pago y así evitar las sanciones que la ley establece para las personas que tiene obligaciones pendientes con el Estado.

Podrá comunicarse al número 3187156057 a nombre de **ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO** para información frente a este caso en concreto si esta fuera de la ciudad de Ibagué; se podrá concretar el pago, momento estaremos atentos a sus inquietudes.

Para todos los efectos legales, favor dar respuesta a la siguiente dirección **CARRERA 5 No 43 - 23 Oficina Cobro Coactivo del ICBF Regional Tolima**, de esta Ciudad, o al correo electrónico **Isabel.florez@icbf.gov.co**.

Cordialmente,



ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO.
Funcionaria Ejecutora.

Proyecto y elaboro: *Higuera R.*
Anexo: 2 folios mandamiento de pago

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : PO.IBAGUE

Fecha Pre-Admisión: 04/02/2016 15:03:52

Orden de servicio: 5038754



RN518207287CO

5009
000

Remite	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Regional Tolima		Causal Devoluciones:	
	Dirección: *AVENIDA CARRERA 5 NO. 43 - 23 FRENTE	NIT/C.C/T.I: 899999239	<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
Referencia: 101018	Teléfono: 2643831	Código Postal:	<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
Ciudad: IBAGUE	Depto: TOLIMA	Código Operativo: 4444000	<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
			<input checked="" type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
			<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
			<input type="checkbox"/> Dirección Errada	
Destinatario	Nombre/ Razón Social: JUAN MIGUEL TRIANA SUAREZ		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
	Dirección: VEREDA ALTO DEL OSO - FRIAS			
Tel:	Código Postal:	Código Operativo:		
Ciudad: HONDA	Depto: TOLIMA	Operativo: 5009000		
Valores	Peso Físico(grams): 20	Dice Contener	Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
	Peso Volumétrico(grams): 0		Distribuidor: NO DEJÓ UN PLK	
	Peso Facturado(grams): 20	Observaciones del cliente : ISABEL CRISTINA FLOREZ	G.C. 150640638	
	Valor Declarado: \$0		Gestión de entrega:	
Valor Flete: \$7.500		<input type="checkbox"/> 1er dd/mm/aaaa	<input type="checkbox"/> 2do dd/mm/aaaa	
Costo de manejo: \$0		3/3/2016		
Valor Total: \$7.500				

4444
000
PO.IBAGUE
SUR



44440005009000RN518207287CO



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 OFICINA ASESORA JURIDICA



ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2016-315034-7300
 Fecha: 2016-06-29 15:01:29
 Enviar a: JUAN MIGUEL TRIANA
 No. Folios: 1

73/20000/

Ibagué,

SEÑOR:
JUAN MIGUEL TRIANA
 Vereda alto del oso- frias
 Honda -Tolima

NOTIFICACION POR CORREO

REF: Proceso Ejecutivo por el Despacho de Cobro Administrativo Coactivo del ICBF Regional Tolima contra, **JUAN MIGUEL TRIANA**, identificado con **C.C N° 1.005.821.257**.

Atentamente me permito hacer llegar copia de la **RESOLUCIÓN No 006 DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2016**, por el medio de la cual se orden librar **MANDAMIENTO DE PAGO** dentro del proceso de la referencia, a efectos de dar cumplimiento con el mandato legal de la notificación de dicha resolución, lo anterior debido a que no se pudo realizar la notificación personal y debe procederse de acuerdo a lo establecido en el artículo 566 del E.T., esto es la notificación por correo.

Podrá comunicarse al número 3187156057 a nombre de **ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO** para información frente a este caso en concreto si esta fuera de la ciudad de Ibagué; se podrá concretar el pago, momento estaremos atentos a sus inquietudes.

Para todos los efectos legales, favor dar respuesta a la siguiente dirección **CARRERA 5 No 43 - 23 Oficina Cobro Coactivo del ICBF Regional Tolima**, de esta Ciudad, o al correo electrónico **Isabel.florez@icbf.gov.co**.

Cordialmente,

ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO.
 Funcionaria Ejecutora.

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : PO.IBAGUE
Orden de servicio: 5855088

Fecha Pre-Admisión: 30/06/2016 12:53:45 SA



RN597383162C0

5009
000

Remitente	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Regional Tolima		Causal Devoluciones:	
	Dirección: "AVENIDA CARRERA 5 NO. 43 - 23 FRENTE NIT/C.C/T.: 899999239		RE Rehusado	C1 C2
	Referencia: 315034 Teléfono: 2643831 Código Postal:		NE No existe	N1 N2
Destinatario	Nombre/ Razón Social: JUAN MIGUEL TRIANA		NS No reside	FA Fallecido
	Dirección: VEREDA ALTO DEL OSOFRÍAS		<input checked="" type="checkbox"/> No reclamado	AC Apartado Clausurado
	Tel: Código Postal: Código Operativo: 5009000		DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Valores	Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA Código Operativo: 4444000		<input type="checkbox"/> Dirección errada	
	Nombre/ Razón Social: JUAN MIGUEL TRIANA		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
	Dirección: VEREDA ALTO DEL OSOFRÍAS		C.C. Tel: Hora:	
Tel: Código Postal: Código Operativo: 5009000		Fecha de entrega: dd-mm-aaaa		
Ciudad: HONDA		Distribuidor:		
Peso Físico(grs): 200		c.c. CAMILO RUBIO		
Peso Volumétrico(grs): 0		Gestión de entrega:		
Peso Facturado(grs): 200		1er dd-mm-aaaa 2do dd-mm-aaaa		
Valor Declarado: \$0		30-08-16		
Valor Flete: \$7.500				
Costo de manejo: \$0				
Valor Total: \$7.500				
Díces Contener:				
Observaciones del cliente : ISABEL CRISTINA FLOREZ				

4444
000PO.IBAGUE
SUR

44440005009000RN597383162C0